



MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA EL FRAUDE

Documento:	Guía de seguimiento del Marco de Prevención de Delitos, Contra el Fraude
Código del documento:	01
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Con esta Guía se quiere facilitar la interpretación y seguimiento del Manual de Procedimientos de Prevención de Delitos de la **ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL DE LA PALMA** (en adelante, **ADER LA PALMA**) en relación con el cumplimiento ético y normativo.

Esta Guía de Seguimiento constituye una especie de “resumen ejecutivo” respecto del sistema procedimental de ADER LA PALMA en su Marco de Prevención de Delitos.

Esta Guía de Seguimiento, así como los restantes protocolos y/o procedimientos que se desarrollan en el mencionado Manual, forman parte de un modelo normativo organizado que pivota en el Código Ético, es decir, el Marco de Prevención de Delitos.

El Manual de Procedimientos de Prevención de Delitos contiene tres bloques de protocolos que se derivan de una matriz de riesgos identificados tras el diagnóstico interno realizado (ver Anexo):

- I: Los procedimientos relacionados con la organización interna y estructura.
- II: Los procedimientos de detección y actuación ante eventuales incumplimientos.
- III: Los procedimientos que cubren los riesgos inherentes a nuestra actividad.

Estos tres bloques normativos constituyen el Marco de Prevención de Delitos a través de los cuales establecemos nuestras líneas de actuación en materia de prevención de delitos y de los riesgos derivados del incumplimiento.

Los procedimientos definidos en este manual tienen diferentes usuarios. Para facilitar la consulta y uso del manual de procedimientos se identifica, en cada uno de ellos, a quien va dirigido.

El responsable del Marco de Prevención de Delitos y de los protocolos y/o procedimientos es la Junta Directiva, ya que, es el órgano de administración que los autorizan y aprueban. El Responsable de Cumplimiento se encargará de la supervisión de la implementación del Manual de Protocolos y Procedimientos del Marco de Prevención de Delitos. Dentro de las funciones de supervisión destaca la de comprobación y actualización periódica, en un archivo digital, de la información relativa al Marco de Prevención de Delitos. En caso de que fuera obligatoria la aplicación a asociaciones de la normativa vigente, las referencias a Responsable de Cumplimiento se trasladan al Responsable del Sistema Interno de Información.

Los destinatarios de los protocolos y procedimientos son igualmente responsables de su cumplimiento y, en su caso, también trasladarán su contenido a las personas a su cargo.

2.- BLOQUE NORMATIVO I: PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estos protocolos transversales son los siguientes:

- a) Protocolo de medidas organizativas generales de gestión de riesgos, que define las pautas organizativas para generar o mejorar la cultura ética y de compromiso normativo.
- b) Protocolo de organización y funcionamiento del Responsable del Cumplimiento, que desarrolla el funcionamiento y las responsabilidades del Responsable de Cumplimiento e incluye también la verificación del cumplimiento del modelo implantado.

Salvo excepción, los destinatarios de este bloque normativo (el número I de III) está limitada a los miembros de la Junta Rectora y al Responsable de Cumplimiento.

3.- BLOQUE NORMATIVO II: PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS

Estos procedimientos transversales desarrollan la regulación de aspectos relacionados con la detección y actuación ante eventuales situaciones de incumplimiento.

- c) Protocolo de gestión de información, investigaciones internas y reacciones ante infracciones del Código Ético, que detalla cuál es el procedimiento de comunicación establecido en relación con los posibles incumplimientos o irregularidades que puedan tener lugar.

También, establecen las guías de actuación en caso de tener que realizar una investigación interna y, en su caso, las reacciones como Asociación que pueden adoptarse.

- d) Protocolo de derechos y deberes del personal respecto al Modelo de Prevención de Delitos.
- e) Protocolo sobre tecnologías de la información y comunicación.
- f) Protocolo sobre selección y contratación de personal.

Los destinatarios de este bloque normativo (el número II de III) son, por lo general, los miembros de la Junta Rectora y el Responsable de Cumplimiento.

4.- BLOQUE NORMATIVO III: PROCEDIMIENTOS QUE CUBREN LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD

Estos procedimientos desarrollan la prevención de los riesgos por incumplimientos que están inherentemente vinculados con la actividad como Asociación.

Es decir, establece el marco de prevención ante los riesgos potenciales derivados de:

- a) Conductas fraudulentas y desleales
- b) Conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional
- c) Conductas contra la igualdad de trato y de oportunidad.
- d) Conductas que faciliten el blanqueo de capitales
- e) Conductas para influenciar a través de regalos y atenciones personales.
- f) Conductas de corrupción en relación con las Administraciones Públicas.
- g) Conductas de corrupción en el desarrollo de la actividad.
- h) Conductas fraudulentas:
 - Contra la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
 - Contra la obligación de cumplimiento contable.
 - Para la obtención de subvenciones

Los destinatarios de este bloque normativo (el número III de III) son, por lo general, todas las personas que forman parte de la administración de la Asociación, es decir, la Junta Rectora, el Gerente, el Responsable de Cumplimiento y el personal contratado.

5.- PROTOCOLO DE GESTION DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES: DELIMITACIÓN DEL ALCANCE

Dado que este Protocolo tiene como objeto determinar los requisitos y directrices a adoptar con el fin de garantizar que, en el desarrollo de la actividad de ADER LA PALMA, se respeta la normativa vigente en materia de protección medioambiental.

Dado que ADER LA PALMA no desarrolla actividad empresarial y/o industrial alguna, siendo una Asociación de carácter no lucrativo que trabaja para implementar su Estrategia de Desarrollo Local en el ámbito rural mediante actuaciones, principalmente dirigidas a la gestión de ayudas cofinanciadas por las Administraciones Públicas locales, nacionales y europeas.

Por tanto, este protocolo, cuyo fin es prevenir incumplimientos normativos y, especialmente, la comisión de delitos contra el medio ambiente que puedan comportar responsabilidad para la Asociación, queda fuera del alcance de este Marco de Prevención de Delitos.

No obstante, desde ADER LA PALMA se adoptará una actitud vigilante en sus relaciones con terceros por si detecta actividades con posible incidencia en el medio ambiente, realizando las advertencias que se consideren oportunas e, incluso, comunicando a las autoridades competentes las incidencias medioambientales observadas.

6.- RELACION DE PROTOCOLOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

A continuación, se enuncian los protocolos y/o procedimientos desarrollados que forman parte del Marco de Prevención de Delitos.

Nº:	Protocolo / Procedimiento:	Destinatario:
1	Guía de Seguimiento del Marco de Procedimientos de Prevención de Delitos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
2	Código Ético	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
3	Protocolo de medidas generales de gestión de riesgos penales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
4	Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
5	Protocolo de derechos y deberes de los empleados.	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
6	Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
7	Protocolo sobre uso de las tecnologías de la información y la comunicación	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
8	Protocolo sobre selección y contratación de personal	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
9	Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
10	Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y el secreto profesional	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
11	Protocolo de prevención de conductas de desigualdad de trato y de oportunidad	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
12	Protocolo de prevención del blanqueo de capitales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
13	Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones)	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
14	Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
15	Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
16	Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y Seguridad Social.	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
17	Protocolo de prevención de fraude en el deber contable	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
18	Protocolo de prevención de fraude para la obtención de subvenciones	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación

ANEXO:

GRUPOS DE ACCION LOCAL

Matriz de riesgos asociados a conductas delictivas

Tipo	Riego		
	ALTO	MEDIO	BAJO
Conductas fraudulentas y desleales		X	
Conductas de corrupción en el desarrollo de la actividad		X	
Conductas de desigualdad de trato y de oportunidades			X
Influencias a través de regalos y atenciones personales			X
Conductas de corrupción en relación con las AA.PP.		X	
Conductas en contra el secreto profesional y contra la propiedad intelectual e industrial			x
Actuaciones fraudulentas contra la Administración Tributaria y la Seguridad Social			x
Actuaciones fraudulentas de la obligación de cumplimiento contable			x
Actuaciones fraudulentas para la obtención de subvenciones			x
Actuaciones que faciliten el blanqueo de capitales			x